

## UNIVERSIDADES

**14811** *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Lucio Fuentelsaz Lamata.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de abril de 2007 (B.O.E. de 27 de abril de 2007) para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, señalada con el n.º 2007-16, área de conocimiento de Organización de Empresas, y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de junio,

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a don Lucio Fuentelsaz Lamata, con documento nacional de identidad número 25429964, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Organización de Empresas de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Economía y Dirección de Empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, a 16 de julio de 2007.-El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

**14812** *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fernando Cerdá Alberó.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universitat Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución del 28 de marzo del 2007 (BOE de 18.04.2007), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Nombrar Catedrático de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra a don Fernando Cerdá Alberó, en el área de conocimiento de Derecho Mercantil del departamento de Derecho (convocatoria número F2/07).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o

se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 16 de julio del 2007.-El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

**14813** *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Humberto Llavador González.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universitat Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución del 28 de marzo del 2007 (BOE de 18.04.2007), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra a don Humberto Llavador González, en el área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico con perfil de Economía del Bienestar y Distribución de la Renta del departamento de Economía y Empresa (convocatoria número F4/07).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 16 de julio del 2007.-El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.

**14814** *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2007, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Marín Viguera.*

De conformidad con la propuesta de la comisión nombrada por resolución de la Universitat Pompeu Fabra para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por resolución del 28 de marzo del 2007 (BOE de 18.04.2007), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y el artículo 52.j) de los Estatutos de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Nombrar Catedrático de Universidad de la Universitat Pompeu Fabra a don José María Marín Viguera, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad con perfil de Economía Financiera del departamento de Economía y Empresa (convocatoria número F3/07).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 16 de julio del 2007.-El Rector, Josep Joan Moreso i Mateos.